SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR" - PLURIANUAL I.D. N° 437.709

INFORME

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 176/2024, por: el **Sr. Luis Alberto Britez Núñez**, jefe del Dpto. de Transporte y Logística, el **Abg. Pedro González**, representante de Asesoría Jurídica y el **Abg. Carlos Mark Rojas**, representante de la Dirección Administrativa y Financiera, a los efectos de realizar el informe en el marco del proceso de **Contratación Directa N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR - PLURIANUAL" I.D. N° 437.709**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el 17 de Mayo de 2024, se procedió al acto de apertura en el marco del llamado a Contratación Directa, dejando como constancia que no se ha presentado ninguna oferta.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO; el llamado a **Contratación Directa N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR - PLURIANUAL" I.D. N° 437.709**, de conformidad a la Ley Nº 2051/03, Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. *b)*; que establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

RECOMENDAR; realizar los procedimientos correspondientes para un nuevo llamado.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 03 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración, salvo mejor parecer.

Sr. Luis Alberto Britez Núñez
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Pedro González
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Carlos Mark Rojas
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal